

UNION SALAZONERA ISLEÑA S.A.
 POL.IND. LA DEHESA S/N
 LA REDONDELA - ISLA CRISTINA (HUELVA)

Referencia: JRF/JAC/JP/FGB/eg 1-6259
 Fecha: Sevilla, 28 de Diciembre de 2.010
 Asunto: Registro Sanitario de Alimentos

De conformidad con lo que determina el artículo 10º del Real Decreto 1712/91 de 29 de noviembre, y en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 7º del Decreto 171/2009 de 19 de mayo, esta Secretaría General **AUTORIZA el/la CAMBIO DE ACTIVIDAD Y CONVALIDACIÓN** de la industria de referencia, quedando registrada con los siguientes datos:

Nombre o Razón Social: UNION SALAZONERA ISLEÑA S.A.	Nº de Registro Sanitario: 12.0012621/H	
Domicilio Social, Localidad y Provincia: POL.IND. LA DEHESA S/N	LA REDONDELA - ISLA CRISTINA (21430)	HUELVA
Domicilio Industrial, Localidad y Provincia: POL.IND. LA DEHESA S/N	LA REDONDELA - ISLA CRISTINA (21430)	HUELVA
Actividad: Fabricación y/o Elaboración y/o Transformación de: Productos de la pesca frescos (incluidos crustáceos) Productos de la pesca congelados Conservas de productos de la pesca Productos de la pesca salados y en salazón Productos de la pesca seco-salados y desecados Importación de: Productos de la pesca frescos (incluidos crustáceos) Conservas de productos de la pesca Semiconservas de productos de la pesca Establecimiento de congelación de productos de la pesca Establecimiento de descongelación de productos de la pesca		
Productos objeto de asiento (en su caso):		
Clave	Categoría/Actividad:	
12	01/15 01/16 01/17 01/20 01/21 05/15 05/17 05/18 06/14 06/24	

CONDICIONES DE AUTORIZACIÓN:

- Asimismo, la presente autorización deberá ser convalidada a solicitud del interesado a los 5 años, o antes si se produjeran modificaciones en las instalaciones o procesos fundamentales, a tenor del artículo 9 del R.D. 1712/91 de 29 de noviembre.
- Las Instalaciones, el Proceso de Fabricación y/o Elaboración y/o Transformación, las Normas de Calidad, el Envasado, el Etiquetado y la Rotulación de los Productos SE AJUSTARAN -en todo momento- a la Legislación Vigente.
- Se deberá implantar un sistema de autocontrol basado en los principios del APPCC tal como establece el Reglamento CE nº 852/2004 de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con la indicación de que contra la misma y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, cabe recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, en el plazo de un mes.

LA SECRETARÍA GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN
 (Por Resolución de delegación de firma de 12 de mayo de 2008)
 EL SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN DE LA SALUD

Fdo.: José Antonio Conejo Díaz

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos incorporados a la presente resolución son necesarios para la tramitación de la correspondiente solicitud y serán incorporados a un fichero cuyo responsable es la Secretaría General de Salud Pública y Participación teniendo por finalidad la gestión del control sanitario de industrias alimentarias.

Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada L.O. dirigiéndose por escrito a la citada Secretaría General en la Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, 41020 Sevilla.

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD	
	18 ENE. 2011	
	Registro General Delegación Provincial	1155 Huelva

UNION SALAZONERA ISLEÑA S.A.
POL.IND. LA DEHESA S/N,
21430 LA REDONDELA - ISLA CRISTINA

N/Ref.: SS/JLGR/ABM/mtv

Fecha: 17 de Enero de 2.011

Asunto: Resolución N° RGSA 12.0012621/H (Variación)

Adjunto Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación correspondiente a la industria propiedad de: UNION SALAZONERA ISLEÑA S.A.
con N° R.S.: 12.0012621/H
dedicada a la actividad de:

Fabricación y/o Elaboración y/o Transformación de:

- Productos de la pesca frescos (incluidos crustáceos)
- Productos de la pesca congelados
- Conservas de productos de la pesca
- Productos de la pesca salados y en salazón
- Productos de la pesca seco-salados y desecados

Importación de:

- Productos de la pesca frescos (incluidos crustáceos)
- Conservas de productos de la pesca
- Semiconservas de productos de la pesca
- Establecimiento de congelación de productos de la pesca
- Establecimiento de descongelación de productos de la pesca

con domicilio en: POL.IND. LA DEHESA S/N

localidad de: LA REDONDELA - ISLA CRISTINA (21430),

por la que se comunica que le ha sido **concedido** lo solicitado, en los términos que en la misma se expresan.

Se ha procedido a adaptar la actividad de la empresa, tramitando la **Reducción de Oficio** de la/s actividad/es, a continuación detallada/s, conforme al punto 3 de las *Directrices para la Inscripción de determinadas empresas y establecimientos en el Registro General Sanitario de Alimentos*, elaborado por la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, ya que queda/n incluida/s en la autorización que se adjunta:

Envasado, Almacenamiento y Distribución de:

- Productos de la pesca frescos (incluidos crustáceos)
- Productos de la pesca congelados
- Conservas de productos de la pesca
- Productos de la pesca salados y en salazón
- Productos de la pesca seco-salados y desecados

EL JEFE DEL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA.

Fdo.: José Luis Guruceláin Raposo.